



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Exp.1015604/2023. Bazan, Eusaquia A. Cecilia

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. BAZAN, Eustaquia Ana Cecilia en la que solicita la Cancelación Definitiva de su Matrícula de la Carrera de Medicina, por razones particulares;

CONSIDERANDO:

- Que lo solicitado está comprendido en los Art. 6,7 y 8 de la RHCD N° 98/2023;
- El visto bueno de Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art.1°: Hacer lugar al pedido de Cancelación Definitiva de la Matrícula correspondiente a la Carrera de Medicina, solicitada por la Sra. BAZAN, Eustaquia Ana Cecilia, D.N.I. N°: 16.179.024.

Art.2°: Invalidar toda actuación académica en la Carrera de Medicina, obrante en el Sistema SIU Guaraní obtenida por la Sra. BAZAN, Eustaquia Ana Cecilia DNI N°: 16.179.024, dejando establecido que según el Art. 6°,7° y 8° de la RHCD N° 98/2023, la cancelación definitiva de la matrícula implica la obligatoriedad por parte de la interesada de iniciar nuevamente la carrera, no existiendo la posibilidad de que se reconozca ninguna de las asignaturas cursadas y/o probadas previamente.

Art. 3°: Registrar y comunicar.

